

INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 22 de abril de 2024. Al despacho informando que, revisadas las actuaciones del presente proceso se observa que la audiencia programada para el día 04 de abril de 2024 no se llevó a cabo por cuanto la parte demandada solicitó aplazamiento por incapacidad médica. Sírvase proveer.

MARIO NAYIB VERGARA ORTEGA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	KAROL VANESSA GONZALEZ CLEMENTE
DEMANDADO	RED DE SERVICIOS DE CÓRDOBA S.A.
RADICADO	236603105001 2024 00001-00
ASUNTO	AUTO REPROGRAMA FECHA

Vista la nota secretarial que antecede, considera el despacho que se hace necesario reprogramar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPT y SS, dentro del presente asunto.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día treinta (30) de abril de 2024, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se adelantaran las **etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, y alegatos.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/21292434>

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace [23660310500120240000100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37bc76d2e6bf0ca8798c495577bc41f51123a0a61d6a8ac2a6dce19c0931604**

Documento generado en 22/04/2024 03:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>